

DECRETO DE ANTICIPO DE LA CANTIDAD DE 100.000,00 €, RESPECTO DE LA APORTACION TOTAL DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL AL CONSORCIO DE DERECHO PUBLICO MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO ESTEBAN VICENTE. 2018

Dada cuenta de que esta Diputación Provincial forma parte del Consorcio de Derecho Público Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, junto con otras Instituciones, y al objeto de garantizar el buen funcionamiento y la liquidez del mismo, se considera necesario anticipar la cantidad de 100.000,00 €, por lo que se estima procedente la concesión y anticipo de dicho importe, para cuyo abono existe crédito suficiente y adecuado en la partida 0418-333-467.00 del Presupuesto General vigente, según informe de Intervención

Por todo ello, esta Presidencia,

HARESUERTO:

PRIMERO.- Anticipar, con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada, el importe de 100.000,00 €, al Consorcio de Derecho Público Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, C.I.F.: Q-4000110-I, a cuenta de la aportación de esta Diputación al mismo, y se haga efectiva la citada cantidad en la C/c ES 96 2038-7597-59-6000018418 de BANKIA.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Decreto a la Dirección e Intervención del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, así como a Intervención, Tesorería y Secretaría General de la Corporación Provincial, para conocimiento y efectos.

Contra la presente Resolución podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta comunicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde la recepción de esta notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que estimen procedente los interesados.